

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Adjudicación definitiva contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Por Resolución de Alcaldía número 959 de fecha 26 de noviembre del 2008, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 79/08.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Contratación del Servicio Público de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

3. Tramitación, procedimiento y forma:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económica más ventajosa, con varios criterios.

4. Precio del contrato.

Precio: 12,34 euros/hora IVA no incluido (13,20 euros/hora IVA incluido).

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 26 de noviembre de 2008.
- b) Contratista: «CLECE SERVICIOS SOCIALES, S.A.».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 12,05 euros/hora más el 7% de IVA (12,95 euros/hora IVA incluido).

Marina de Cudeyo, 26 de noviembre de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.
08/16458

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

— 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA —

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 01/2008.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de octubre de 2008, el expediente de modificación de créditos por transferencia de créditos número 01/2008 y publicado en el BOC número 218, de fecha 11 de noviembre de 2008, sin que se hubiese formulado reclamación alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública, ha quedado elevado a definitivo, siendo las partidas que han sufrido modificación, los recursos a utilizar y el estado de los capítulos los que se indican a continuación:

AUMENTOS (ALTAS)

Partida	Descripción	Crédito Inicial	Aumento	Crédito Definitivo
121.216	Equipos Procesos Información	4.000,00	1.000,00	5.000,00
121.226	Gastos Diversos	40.000,00	15.000,00	55.000,00
431.212	Edificios y otras construcciones	15.000,00	6.000,00	21.000,00
511.210	Carreteras, Caminos y Vías Públicas	25.000,00	15.000,00	40.000,00
SUMAS		84.000,00	37.000,00	121.000,00

DISMINUCIONES (BAJAS)

Partida	Descripción	Crédito Inicial	Disminuciones	Crédito Definitivo
444.611	Rehabilitaciones medioambientales	29.960,45	7.000,00	22.960,45
731.622	Energía Fotovoltaica	30.000,00	30.000,00	0,00
SUMAS		59.960,4500	37.000,00	22.960,45

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1. Gastos de personal: 329.884,39 euros.
- Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 368.332,80 euros.
- Capítulo 3. Gastos financieros. 6.000,00 euros.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes: 8.316,10 euros.
- Capítulo 6. Inversiones reales: 32.113,17 euros.
- Capítulo 7. Transferencias de capital: 32.107,26 euros.
- Total estado de gastos: 776.753,72 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Campo de Yuso, 1 de diciembre de 2008.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.
08/16544

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 36/2008.

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, expediente de modificación de créditos, en su modalidad de transferencia de crédito, por un importe total de 288.500 euros, se expone al público pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación conforme a las siguientes indicaciones:

Plazo de presentación: Quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Lugar de presentación: En el Registro General de Documentos.

Si en el expresado plazo, no se presentasen reclamaciones en aplicación del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Castro Urdiales, 2 de diciembre de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
08/16615

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/08.

A los efectos prevenidos en el artículo 177, apartado 2 que se remite al 169 apartado 3, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004) y en su desarrollo reglamentario los artículo 38.1 en relación al 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (BOE de 27 de abril de 1990), se hace público que habiéndose aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 1/2008, del presupuesto de la Entidad para el ejercicio económico de 2007, en situación de prorrogado hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2008 y sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, que comprende desde el día 7 de noviembre de 2008 (día hábil siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 215 de fecha 6 de noviembre de 2008) hasta el día 24 de noviembre de 2007 - con indicación de que para el cómputo del plazo tiene carácter de inhábil los

días 9, 16 y 23 de noviembre por ser domingos, sin haberse presentado reclamación alguna al expediente, se eleva sin necesidad de ulterior acuerdo a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 19 de julio de 2007.

A efectos informativos se hace público que las partidas del presupuesto de gastos que han sufrido modificaciones son las que se detallan:

Partida a incrementar	Aumento propuesto
<i>Clasificación funcional</i>	
4. Producción de bienes públicos de carácter social	
4.5. Cultura	
4.5.1. Promoción y difusión de la Cultura.	
<i>Clasificación económica</i>	
6. Inversiones reales.	
6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
6.2.2. Edificios y otras construcciones.	
4.5.1.6.2.2	145.000,00 euros
<i>Clasificación funcional</i>	
4. Producción de bienes públicos de carácter social	
4.5. Cultura	
4.5.1. Promoción y difusión de la Cultura.	
<i>Clasificación económica</i>	
6. Inversiones reales.	
6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
6.2.2. Edificios y otras construcciones.	
4.5.1.6.2.2	40.000,00 euros
<i>Clasificación funcional</i>	
5. Producción de bienes públicos de carácter económico.	
5.1. Infraestructuras básicas y transportes.	
5.1.1. Carreteras, caminos vecinales, y vías públicas urbanas.	
<i>Clasificación económica</i>	
6. Inversiones reales.	
6.1. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	
6.1.1. Otras.	
5.1.1.6.1.1.	600.000 euros.
<i>Clasificación funcional</i>	
4. Producción de bienes de carácter social.	
4.3. Vivienda y urbanismo.	
4.3.2. Urbanismo y Arquitectura.	
<i>Clasificación económica</i>	
6. Inversiones reales.	
6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
6.2.2. Edificios y otras construcciones.	
4.3.2.6.2.2	258.314,34 euros
<i>Clasificación funcional</i>	
4.	
4.5. Cultura.	
4.5.1. Promoción y difusión de la cultura.	
<i>Clasificación económica</i>	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	
2.2. Material, suministro y otros.	
2.2.6. Gastos diversos.	
2.2.6.07. Festejos populares.	
4.5.1.2.2.6.07.	23.363,79 euros
TOTAL	1.365.872,00 euros

Y los recursos utilizados son los siguientes:

Remanente líquido de Tesorería para gastos generales 365.872,00 euros.

TOTAL 1.365.872,65 euros

El estado de gastos del presupuesto prorrogado del ejercicio de 2007, en situación de prorroga desde el 1 de enero de 2008 hasta la aprobación definitiva del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008 resumido por capítulos, al que se le han incorporado los créditos aprobados en este expediente resulta ser el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007 PRORROGADO EN SUS CRÉDITOS INICIALES

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO		CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	185.142 13
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS	1.198.068 27
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.999,12
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	1.757.50886
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL		3.168.71838

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Meruelo, 25 de noviembre de 2008.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.
08/16446

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 236, de 5 de diciembre de 2008, de exposición pública de la relación de titulares con notificaciones pendientes en los procesos de valoración colectiva de carácter parcial en el municipio de El Astillero.

Advertido error en el edicto publicado el día 5 de diciembre de 2008, se reproduce íntegramente el mismo, una vez corregido.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE TITULARES
CON NOTIFICACIONES PENDIENTES EN LOS PROCESOS
DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER PARCIAL
EN EL MUNICIPIO DE EL ASTILLERO

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de bienes inmuebles urbanos en el municipio de EL ASTILLERO, llevados a cabo por la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, se pone en conocimiento de todos los interesados que el anuncio en que se publica la relación de los titulares con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse intentado por dos veces, estará expuesto en el Ayuntamiento citado y en la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, sita en plaza del Obispo Eguino y Trecu, 3, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia, a partir del próximo día 16 de diciembre durante un plazo de diez días.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia se contará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

Santander, 12 de diciembre de 2008.—El gerente regional, Alfredo Arjona García.
08/16562